SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º OT-0210-11, relativo a subvención para el programa de inserción laboral, en colaboración con organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro. (2011083228)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia de 5 de agosto de 2011 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente OT-0210-11, que se transcribe como Anexo a Colectivo Cultural Ecologista Alimoche, con CIF G-10142891, en relación con la subvención acogida al programa de inserción laboral, en colaboración con organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro, regulada mediante Decreto 90/2008, de 9 de mayo, modificado por el Decreto 271/2009, de 28 de diciembre, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 21 de septiembre de 2011. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS RÍOS RIVERA.

A N E X O

"En relación con su solicitud de subvención al amparo de la Orden de 28 de diciembre de 2009 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones acogidas al programa de inserción laboral, en colaboración con organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro, reguladas mediante Decreto 90/2008, de 9 de mayo, modificado por el Decreto 271/2009, de 28 de diciembre, se ha comprobado que, de conformidad con la autorización prestada junto con su solicitud, la Consejería de Igualdad y Empleo ha solicitado a los organismos correspondientes la certificación referida al cumplimiento de las obligaciones fiscales y/o tributarias de esa entidad.

Del examen de las certificaciones de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y/o tributarias, se desprende que:

No se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias con la Agencia Estatal Tributaria.

Como consecuencia de lo anterior se incumple lo establecido en el artículo 3.d) del Decreto 90/2008, de 9 de mayo, en conexión con lo dispuesto en el artículo 13.2 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Por lo tanto, deberá presentar en el mencionado plazo:

Certificado de la Agencia Estatal Tributaria acreditativo de hallarse al corriente con sus obligaciones con dicha Administración.

Badajoz, a 5 de agosto de 2011. El Técnico, Fdo.: José Eduardo Rivero Martín".

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en c/ Santarem, s/n., de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º OT-0210-11, relativo a subvención para el programa de inserción laboral, en colaboración con organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro. (2011083230)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la solicitud de documentación de 1 de agosto de 2011 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente OT-0210-11, que se transcribe como Anexo a Colectivo Cultural Ecologista Alimoche, con CIF G-10142891, en relación a la subvención acogida al programa de inserción laboral, en colaboración con organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 21 de septiembre de 2011. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS RÍOS RIVERA.

A N E X O

"En relación con su solicitud de subvención al amparo de la Orden de 20 de mayo de 2011 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones acogidas al programa de inserción laboral, en colaboración con organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro, reguladas mediante Decreto 90/2008, de 9 de mayo, modificado por el Decreto 271/2009, de 28 de diciembre y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirijo a usted el presente requerimiento para que, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción del presente escrito, aporte los documentos que a continuación se indican y que resultan preceptivos de conformidad con las normas de procedimiento aplicables:

— Memoria del proyecto de obra o servicio (Anexo II) según modelo establecido en la Orden de 20 de mayo de 2011, publicado en DOE número 107, de 6 de junio de 2011. Nota: En la memoria enviada aparecen los siguientes errores: En primer lugar deberán ampliar la